

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE  
LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA,  
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS,  
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA.

31 JUL 2017

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 3074

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

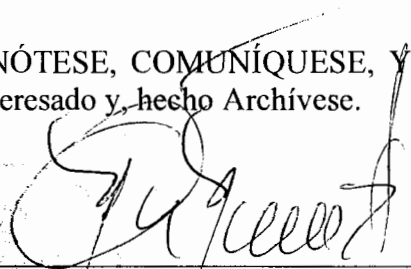
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; la solicitud de la directora del CESFAM, Juan Antonio Ríos; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2819 de fecha 14 de Julio de 2017; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de licitación 2682-121-L117 "Materiales e insumos para circuito cerrado de TV" a la siguiente empresa: **ABARZUA Y MELENDEZ COMPAÑÍA LIMITADA.; RUT 76.288.361-9;** por un monto total de **\$ 220.626** (Doscientos veinte mil seiscientos veintiséis pesos) impuestos incluidos.

2.- REMITANSE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DRA. ANA MARIA MORENO  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

CES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.